**SCI-384-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Dr. Humberto Villalta Solano, Coordinador Comité Estratégico de Tecnologías de Información |
| **De:**  | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **30 de mayo de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3072, Artículo 11, del 30 de mayo de 2018. Solicitud de informe del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre la gestión y desempeño de las tecnologías de información en la Institución, particularmente en cuanto al desarrollo de sistemas informáticos y análisis de procesos pendientes**  |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico en el Artículo 18, define como funciones:

*….“b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”…*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2960, Artículo 8, del 24 de febrero de 2016, tomó el acuerdo: “*Creación del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica* “ y en cuanto a las funciones aprobó:

*“a. Asignar al Comité Estratégico de Tecnologías de información del ITCR las siguientes funciones:*

1. *Elaborar y dar seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de Tecnología de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención al Plan Estratégico Institucional.*
2. *Evaluar periódicamente el cumplimiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica de la normativa interna y externa en materia de tecnología de información.*
3. *Proponer al Consejo Institucional las disposiciones, políticas, normas generales atinentes a la gobernabilidad de las tecnologías de información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como velar por su respectivo cumplimiento.*
4. *Establecer buenas prácticas atinentes a la gobernabilidad y buen uso de las tecnologías de información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como velar por su respectivo cumplimiento.*
5. *Evaluar de manera periódica los riesgos operacionales de seguridad y continuidad que presente el Instituto Tecnológico de Costa Rica en materia de tecnología de información.*
6. *Evaluar y rendir cuentas, cada semestre al Consejo Institucional, respecto a la gestión y desempeño de tecnologías de información en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
7. *Asignar las prioridades de inversión en materia de tecnología de información institucional.*
8. *Decidir la viabilidad de los planes de adquisición, ampliación, cancelación y modificación de las soluciones tecnológicas de la Institución.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Vicerrectoría de Administración, según Oficio VAD-955-2017 del 8 de diciembre del 2017, entregan el Plan Remedial Auditoria Externa, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria 2016. En cuanto al sistema de información Financiera, indica lo siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Hallazgo 1.** Debilidades en el Sistema de Información del Departamento Financiero del Instituto. | Adquisición de Auxiliares para completar el Sistema de Información Financiera. Se anexa la lista de auxiliares que se requieren, sin embargo, se solicita al 30 de noviembre de este año, se tenga un informe de como se va a proceder en este caso, en función de lo que el Comité Estratégico de Tecnologías de Información defina. | 30/11/2017 | Informe de plan de acción de adquisición de auxiliares. |

*Agrega además, …”En cuanto a la siguiente acción a desarrollar: Adquisición de Auxiliares para completar el Sistema de Información Financiera. Se anexa la lista de auxiliares que se requieren, sin embargo, se solicita al 30 de noviembre de este año, se tenga un informe de cómo se va a proceder en este caso, en función de lo que el Comité Estratégico de Tecnologías de Información defina. Se informa que, a nivel del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, aún no hay una definición de cómo se va a proceder. Se espera al 30 de maro 2018 tener la solución respectiva.”*

1. En Sesión No. 740-2017 de la Comisión de Planificación y Administración, se recibe informe del Comité Estratégico de Tecnologías de Información.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar al Comité Estratégico de TIC, incluir en el informe un apartado sobre los procesos en análisis, como sigue:
	* 1. Lista de procesos analizados en I semestre 2018 y justificación.
		2. Porcentaje de avance y detalle de lo avanzado, índice de rendimiento de programación (SPI) y el índice de desempeño de costos (CPI).
		3. Presupuesto asignado.
		4. Integración con otros procesos institucionales.
		5. Estado del Plan Estratégico de Tecnologías de Información del ITCR.
		6. Estado de cumplimiento de las normas de la Contraloría General de la República en esta área.
		7. Estado de los riesgos institucionales en materia de TIC.
2. Solicitar presentar el informe del I Semestre del 2018 dentro de un mes calendario
3. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

***Palabras Clave: Tecnologías de Información- Comité Estratégico – Informe Semestral***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars